

PESOS MUNICIPALES. - Seis pesos municipales.-

Estampilla
Fiscal
\$ 5.00

Estampilla
Municipal
\$ 1.00

Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 1º de Abril de 1940.

Vence 30 de Octubre de 1940. (Si no se diere comienzo a las obras.)

Dación de línea No. 245.-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 60 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Angel Marsano. para construir un edificio nuevo destinado a Comercio de 2.55 mts. de altura, de Clase F. de edificación, en la calle Chiguavante - M. Rodriguez No. 61. -

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Angel Marsano domicilio O'Higgins s/n.

- » » Arquitecto Juan Concha A. domicilio Lincoln N° 333
- » » matr. No. patente No.
- » » Constructor Administración domicilio
- » » matr. No. patente No. • • • •

No. del Rol de avalúo de la propiedad 7422 - 2611-5

Dimensiones del terreno 238.62 mts. 2 superficie edificada 88.07 mts. 2 De patios y jardines 150.55.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación No hay.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio Deberá presentarse oportunamente.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente Deberá presentarse oportunamente.
- 4.º » de agua potable No hay.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias. -
- 6.º » de fachadas Dos copias.
- 7.º Secciones verticales No hay.
- 8.º Planos de detalles.
- 9.º » de luz eléctrica No hay Energía eléctrica No hay.
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente No hay.
- 11.º Especificaciones técnicas Dos copias
- 12.º Cálculos de resistencia Deberá presentarse oportunamente.
- 13.º Presupuesto detallado, dos copias.
- 14.º Varios El presupuesto asciende a la suma de \$45.950.- Cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos. En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ejecutor declará edificar y además las siguientes Construcciones especiales.

Derechos de edificación

id	inspección	id	2	28.88
id	Libreta de Control	id	•	30.00
id	2.00 adicional edif.	id	•	10.00

Mar. 2 Cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

